



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

0314/2013

San Salvador, a las trece horas del día dieciséis de septiembre del dos mil trece, la suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto N° 534 y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto N° 136, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°0314 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el doctor [REDACTED] de cuarenta años de edad, del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] quien ha solicitado: "Copia de Expediente clínico N° [REDACTED] del paciente [REDACTED], ubicado en Hospital General del ISSS"; hace las siguientes VALORACIONES:

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 6 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial y el solicitante es el titular de la misma.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General del ISSS, para que proporcionara la información antes relacionada, quien informó a esta oficina que en los archivos de ese Centro de Atención se encontró el expediente del paciente Señor [REDACTED] el cual consta de ciento diecinueve folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE al doctor [REDACTED] por medio de correo electrónico, la información solicitada consistente en "Copia de Expediente clínico N° [REDACTED], del paciente [REDACTED] ubicado en Hospital General del ISSS".

NOTIFÍQUESE: por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Éna Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202